Sesión 76a.

Día 6 de septiembre de 1937.-

Ausente con aviso, Vice-presidente doctor Garzón Maceda.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día seis del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

14.442 D/937 Reposición de sellado.

1:- Declarar que en los expedientes en que se gestione o mande pagar a los deudos los haberes de los maestros o empleados fallecidos de la Repartición, corresponde aplicar las disposiciones de la Ley de Sellos Nº. 11.290, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.-

2:- Disponer que por el Archivo General, se efectúen las reposiciones de sellos en los casos de referencia.-

15.186 P/937 Pérdi-

Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado

da depósito de garantía.	por la firma Juan E. Tingel y Cía, en la licitación pública del 17 de noviembre de 1936, en proporción al valor de los artículos entregados fuera de término, de conformidad a lo establecido en el artículo 5° del respectivo contrato.
5111 - M/937 Pérdida depósito de garantía.	Declarar perdido a favor del H. Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa Molly y Laserre adjudicataria de la licitación pública de fecha 26 de noviembre de 1936 (expediente 23.173 - D/936) en proporción al 10% del valor de la mercadería entregada fuera de término o sea $ 224.40 m/n.
9660 D/937. Denegando pedido de reconsideración.	No hacer lugar al pedido de reconsideración presentado por la firma Cailhade y Cía, manteniéndose todas sus partes la resolución recurrida de fs 11, fechada el 2 de junio ppdo.-
15.527 L/937 Devolución depósito de garantía.	Disponer la devolución del depósito de garantía efectuado por la casa Luis Landoni, correspondiente a la licitación pública de fecha 7 de octubre ppdo (Exp. 18.881- C/936).-
16.462 C/937 Accediendo a solicitud.	Acceder a lo solicitado.-
20.156 - M/937 Aprobación de texto.	1°- Aprobar definitivamente el texto de lectura para 6° grado intitulado "Fraternidad", del que son autores las Sras Corina L. L. de Lucchia y Adelina E. L. de Bustelo.-
	2°- Asignar los siguientes precios: $1.60 para el H. Consejo y $ 2.00 para

ps

el público.-

19.679 F/937 — Aprobación de texto.

1º.- Aprobar definitivamente el texto de lectura para cuarto grado "Armonía", del que es autor el Sr José D. Forgione.-

2º.- Asignar al mismo los siguientes precios: $1.50 para el H. Consejo y $1.85 para el público.-

20.021 E/937 — Aprobación de texto.

1º.- Aprobar definitivamente el texto de lectura para 6º grado "Signo", del que es autor el señor Luis Alfonso.-

2º.- Asignar al mismo los siguientes precios: $1.95 para el H. Consejo y $2.50 para el público.-

Sección Capital.-

19.695 19/937 — Nombramiento

Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º, a la M.N.N, Srta Celina Elena Demerengo, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.-

15.950 19/936 — Recepción provisional de local C.E. 19º.

1º.- Aprobar el acta de recepción provisional, de fs 76, del edificio construido por la Sociedad Crédito Edificador y Pavimentador S.A., en el terreno sito en la calle Pergamino entre las de Echeandía y Zuviría, donde ha sido trasladada la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 19º.-

2º.- Disponer que por la Dirección Administrativa se liquide, a partir del 2 de agosto p.pdo, fecha de la recepción provisional,

la primera cuota a favor de la Sociedad que se menciona en el apartado anterior, cuyo importe es de $ 1.065 m/n (mil sesenta y cinco pesos moneda nacional c/l), según lo establece la resolución de f. 71, del 16 de diciembre del año ppdo, artículo 1°, inciso (a).-

3°.- Disponer que el expediente pase a la Asesoría Letrada, a los efectos que la misma indica en su informe de f. 78 vta.-

15.624 B/937. Modificando radio en que deberá funcionar una escuela.- -Modificar la resolución de mayo 21 ppdo, adoptada en expediente 1520-V-1937, en el sentido de que la escuela que se creó deberá funcionar en el radio comprendido por las calles: Ventura Bosch, Murguiondo, Tonelero, Martínez de Hoz y Montiel.-

Sección Territorios.-

20.176 D/937 Partida para alimentación de alumnos. 1°.- Acordar la partida mensual indicada en las planillas de f. 2/35, a las escuelas de los territorios nacionales para ser destinada como contribución del H. Consejo para alimentación de sus alumnos.-

2°.- La liquidación correspondiente se efectuará en el corriente año a razón de dos mensualidades para las escuelas indicadas en las planillas de f. 2/29 que funcionan con vacaciones de verano y de cuatro para las que funcionan con vacaciones de invierno (f. 30 a 35).-

3º- Disponer que Dirección Administrativa invierta la suma restante hasta cubrir la de $ 90.000.00 con que el Poder Ejecutivo de la Nación reforzó la Partida 14, Inciso único (b), del Item 2 del Presupuesto Vigente, en la adquisición de equipos de ropa destinados a los alumnos de las escuelas de los territorios.-

4º.- La Inspección General impartirá las instrucciones correspondientes para la mejor inversión de las partidas a que se refiere esta resolución.-

5º.- Imputar el gasto al Acuerdo de Ministros de fecha 20 de julio ppdo, reforzando la Partida 14, Inciso único (b), Item 2 del Presupuesto Vigente.-

20.930 -T/937
Sin efecto nombramiento de maestras.- Designación de reemplazantes. Formosa.-

1º.- Dejar sin efecto los nombramientos de maestras de cuarta categoría de la escuela nº 64 de Formosa, efectuados en sesión del 12 de julio último (exp. 16.163-T/937), a favor de las Srtas Esperanza y Hortensia Iribarren y Sra Jacoba Francisca Victorio Freire de Villa del Prat, en vista de que las mismas no han tomado posesión del cargo.-

2º.- Nombrar maestras de cuarta categoría para la escuela nº 64 de Ibarreta, Formosa, en reemplazo de las Srtas Iribarren, a las M.M.N.N.N.N., Srtas Juana Adelaida Eloisa Justos y Julia Josefina Isidora Justos, debiendo la Inspección General de Territorios acordar

ps

les las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.-

17.311-I/937 Autorización para dictar clases de música. La Pampa.-

Autorizar a la Sra Ana Magdalena L. de Petersen, para dictar clases de música ad-honorem, en las escuelas nº 47 de Ceballos y 51 de Falucho, La Pampa, dejándose constancia que esta medida no implica obligación ulterior para el Consejo y agradeciendo a la nombrada el concurso que presta a la instrucción primaria.-

6489-M/937 Renuncia de maestro encargado de dirección. Designación de reemplazante. Llamado de atención a ex-directora. Misiones.

1º.- Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que eleva el maestro encargado de la dirección de la escuela nº 210 de Misiones, Sr Lorenzo A. Quintana.-

2º.- Encargar de la dirección de la escuela nº 210 de Misiones, al maestro de la nº 85 del mismo territorio, señor Rufino Gómez.-

3º.- Llamar la atención a la ex-directora de la escuela nº 210 de Misiones, señorita María Luisa Durán, por haber dejado sin custodia ese establecimiento en oportunidad de su traslado.-

19.474 I/937 Provisión de direcciones.- Neuquén y Chaco.

1º.- Encargar de la dirección de las escuelas que se determina al siguiente personal:

Nº 49 de Neuquén: al maestro de la 24 del mismo territorio, Sr José B. Venezia.-

Nº 62 de Neuquén: al maestro de la Nº 170 de Misiones, Sr Domingo Andrés Paganini.-
Nº 72 de Neuquén: al maestro de la 36 del mismo territorio, Sr Tomás Casullo.-
Nº 210 de Chaco: al maestro de la 232 del mismo territorio, Sr Fermín Alonso.-
2º- Acordar a los nombrados las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.-

Sección Provincias.-

20.931 S/937 Nombramiento de maestra. San Juan. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 151 de Rincón, provincia de San Juan, a la M.N.N., Srta Isabel Ripoll, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.-

17.263 L/937 Ascenso a director. La Rioja. — Ascender a director de tercera de la escuela Nº 108 de La Rioja, al maestro de la Nº 198 de la misma provincia, Sr Francisco Santiago Gómez.-

6.700 S/937 Sin efecto ascenso a directora.- Nombramiento de director.- S. del Estero. — 1º.- Dejar sin efecto el ascenso a directora de tercera categoría de la escuela Nº 150 de Santiago del Estero, resuelto en sesión de 23 de abril último (f 12), a favor de la maestra ayudante de la Nº 201 de la misma provincia, Srta Juana Albertina Juarez, en vista de que no acepta el cargo.-
2º. Nombrar director de tercera categoría de la escuela Nº 150 de la provincia de Santiago del Estero, al Preceptor

Normal Nacional, Sr. Marcos Nicanor Robles, actual maestro de cuarta categoría de la Nº 215 de la misma provincia.-

16.354 Nombramiento de director. La Rioja. L/937 — Nombrar director de tercera categoría de la escuela Nº 15 de La Rioja, al M. N. N. Sr. Oscar Lucio Oliva, actual maestro de cuarta de la misma escuela.-

16.350 Nombramiento de director.- Corrientes. C/937 — Nombrar director de tercera categoría de la escuela Nº 284 de Corrientes, al M. N. N. Sr. Pedro Bernardo Saez, actual maestro ayudante de la Nº 138 de la misma provincia.-

9286 Donaciones de local y terreno.- Córdoba. C/937 — 1º.- Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 240 de la provincia de Córdoba y al señor Andrés J. Noble, la donación que hacen a favor del H. Consejo del local y terreno respectivamente con destino a la citada escuela.-

2º.- Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de Córdoba, para que firme la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.-

20.638 Archivo de actuaciones. D/934 — Archivar las presentes actuaciones.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y quince minutos.-

[firma]

[firma]